



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 063 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	Fecha Informe: 24 - 03 - 2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA		
Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: 	Foto Bitacora 3: 	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa	

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4203, del Contratista de 10.03.2023, folio N° 92 – Tomo N° 25

Asunto: Complementación de ensayos post construcción del pavimento rígido km 181+000 al km 185+500

Referencia: a) Carta N° 121-2023/ CCP-CSOCHA de fecha 09/03/2023

Mediante el presente asiento se deja constancia que, se en atención al asiento N° 4173 del Supervisión de Obra, se envía la carta de la referencia, donde adjuntamos el Informe N° 018-2023/ESP/CHPC elaborado por nuestro especialista de suelos y pavimentos, dando a conocer la complementación de los ensayos post construcción, del km 181+000 al km 185+500, conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas del proyecto, se solicitó la verificación y aprobación.

Asiento N° 4204, del Contratista de 10.03.2023, folios N°s 92 y 93 – Tomo N° 25

Asunto: Fin y/o Cierre de causal de Ampliación de Plazo – Imposibilidad de ejecutar trabajos en los distintos frentes de la obra, debido a la saturación de plataforma y materiales, producto de las lluvias – Artículo N° 169 y 170 del RLCE

Referencia: Asiento N° 4200 del Contratista

Al término del día 10.03.2023, se advierte que la ocurrencia de las lluvias ha cesado, por lo cual desde el día siguiente el clima permitirá la ejecución de los trabajos de las partidas 207.A Perfilado y compactado en zonas de corte, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de subrasante con material de cantera, 230. Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructura, situación que está afectando la ruta crítica de la Obra.

En tal sentido, el 10.03.2023 se configura el cierre y/o fin de la circunstancia de la causal de ampliación de plazo, el mismo que se registra de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 del RLCE, cuya causal está tipificada en el numeral 1 del artículo 169 del RLCE.

Asiento N° 4205, del Contratista de 10.03.2023, folio N° 93 – Tomo N° 25

Asunto: Evaluación y Verificación de grietas en la berma externa del km 196+400 al km 196+480

Referencia: a) Carta N° 110-2023/ CCP-CSOCHA de fecha 06/03/2023; y b) Carta N° 0174-2023/CSOCH de fecha 09/03/2023

Con la carta de la referencia a) y el asiento N° 4187 del 06.03.2023, se informó a la Supervisión de obra la evaluación y verificación de las grietas en la berma externa del km 196+400 al km 196+480, a la vez que se solicitó la solución integral a dicho problema. Con Carta de la referencia b), y el Asiento n° 4196 de fecha 09.03.2023, la Supervisión de Obra manifiesta que no es posible una solución definitiva. Sin antes conocer las verdaderas causas que originan estas grietas. Por lo que, dejamos constancia que a la fecha persiste la problemática.

Asiento N° 4206, del Contratista de 11.03.2023, folios N°s 93 y 94 – Tomo N° 25

Asunto: Imposibilidad de ejecución de los trabajos de la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada “Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabí (km 200+958 al km 201+870)”

Referencia: a) Asiento N° 4165 del Contratista de 22.02.2023; b) Asiento N° 4181 del Contratista de 28.02.2023; y c) Asiento N° 4185 del Contratista de 04.03.

Mediante el presente asiento se deja constancia que se continua con la imposibilidad de ejecución de los trabajos de la PAO n° 09, por las causas señaladas en los asientos de la referencia, donde se dejó constancia, el inicio de la interferencia y/o restricción para la ejecución de los trabajos de la PAO, debido que el día 18.02.2023 producto de las lluvias intensas se incrementó el caudal de rebose de la laguna Nilpopampa ubicada en la comunidad de Rabí, restringiendo la ejecución de la alcantarilla MCA ubicada en el km 201+516.60 y el canal de protección km 201+516.60 al km 201 +840.

Se debe tener en cuenta que, el resto del tramo correspondiente al adicional mencionado del km 200+958 al km 201+516, se encuentra restringido a la fecha, debido a la oposición de los pobladores en la ejecución del PAO N° 08.

Por lo que, a la fecha continua la causal mencionada.

Asiento N° 4207, del Contratista de 11.03.2023, folio N° 94– Tomo N° 25

Asunto: Oposición a la Construcción del emboquillado de la Alcantarilla MCA km 220+306.00 ubicada dentro del DEM 25 (220+200)

Referencia: a) Carta N° 127-2023/CCP-CSOCHA de fecha 11.03.2023; y b) Carta N° 131-2023/CCP-CSOCHA de fecha 11.03.2023

Por medio del presente asiento se deja constancia que, se presentó a su representada las cartas de la referencia, donde se informa la oposición para realizar los trabajos de emboquillado de la Alcantarilla MCA km 220+306.00, por parte de los propietarios, debido a que esta estructura es abierta y que en el futura está será habitable, se solicita a su representada, la solución integral (definir tipo de estructura de encausamiento y la liberación para ejecutarla) en el menor tiempo posible, debido que por encontrarnos en periodo de lluvias (Reporte SENAMHI), se podría producir la inestabilidad del DME25.

Asiento N° 4208, del Contratista de 12.03.2023, folio N° 94– Tomo N° 25

Asunto: Inicio de causal de ampliación de plazo – imposibilidad de ejecutar trabajos en los distintos frentes de la Obra, debido a la saturación de plataforma y materiales, producto de las lluvias – Artículo N° 169 y 170 del RLCE.

Mediante el presente informamos que el 12.03.2023 se ha producido lluvias en la zona de la obra que venimos ejecutando, saturando la plataforma y materiales, no permitiendo ejecutar los trabajos de las partidas 207.A Perfilado y compactado en zonas de corte, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de subrasante con material de cantera, 230. Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructura, lo que está afectando la ruta crítica de la Obra; por lo cual, esta situación configura el día de hoy el inicio de la circunstancia de causal de ampliación de plazo, cuya causal está tipificada en el numeral 1. Del artículo 169 del RLCE. Este asiento se registra conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del RLCE.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

**Recomendaciones:****6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

La Supervisión de Obra refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional y técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

6.1 POSIBLES CONFLICTOS SOCIALES

Se toma conocimiento que, desde el 23.03.2023 afectados y/o propietarios del área de terreno donde se encuentran ubicadas las áreas auxiliares DME 16C - km 187+770 y Planta de Concreto km 188+030, cerraron el acceso a dichas áreas debido a la inatención por parte del Contratista en los reclamos realizados por el incumplimiento de las autorizaciones otorgadas por éstos desde el inicio de la ejecución de trabajos en sus terrenos (en el caso de la planta de concreto las discrepancias habrían iniciado en el año 2021).

A la fecha 24.03.2023 continua el cierre de las áreas auxiliares, hecho que estaría limitando el cumplimiento de los trabajos programados, en consecuencia, posibles retrasos en el plazo de ejecución de obra.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8. RECURSOS OFERTADOS**8.1 DEL CONTRATISTA:****8.1.1. PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:**8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Clima: Durante la mañana mayormente despejado – soleado, en horas de la tarde noche llovizna dispersa.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del panel Fotográfico N° 1 y del numeral 6.1: A través de su despacho, de corresponder, se recomienda las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable, del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2 a fin de evitar conflictos sociales como el descrito u otros semejantes que pudieran presentarse en el ámbito de la obra. Hechos que podrían generar retrasos en el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra y por ende en el plazo de ejecución de obra.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.



Auditoría Fecha De Creación:

24-03-2023

Auditoría Fecha De Edición:

26-03-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 188+767.48 – Alcantarilla TMC D=48”
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
605.ARELLENO PARA ESTRUCTURA

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Oficial y 2 Ayudante.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Retro excavadora con operador, además de equipos menores como 3 vibro pisón.

1

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

25-03-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Crítico

**Fecha De
Fotografía:**

24-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 187+770 C – DME 16C
Progresiva: km 188+030 – Planta de Concreto
Cierre de acceso a Áreas auxiliares por afectados

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Tractor sobre oruga y 1 Excavadora sobre orugas en standby.

Al momento de la inspección física se aprecia:

El acceso a la Planta de Concreto se encuentra bloqueada, hecho que estaría limitando la ejecución de las actividades programadas tales como: 635.C Cuneta de Banqueta revestida en km 169+560 LI - DME 10, 610.E Concreto Clase E ($f'c=175$ kg/cm²); y 610.E1 Concreto Clase E ($f'c=175$ kg/cm²+30%PM) en alcantarillas y muro de sostenimientos ubicados en los sectores comprendidos entre el km 188 al km 189.

Los trabajos en el DME 16C - km 187+770, se encuentran suspendidos verificándose un (1) Tractor sobre oruga y (1) Excavadora sobre orugas en standby. Hecho que estaría limitando los trabajos directamente relacionados por proceso constructivo del movimiento de tierras que se viene realizando en el sector km 194+500 al km 194+700 aproximadamente.

2

Al respecto, los afectados y/o propietarios de las áreas descritas refirieron que la medida de fuerza asumida se debe a la inatención por parte del Contratista en los reclamos que los pobladores estarían realizando por el incumplimiento de las autorizaciones otorgadas por éstos desde el inicio de la ejecución de trabajos en sus terrenos (en el caso de la planta de concreto las discrepancias habrían iniciado en el año 2021).

Se toma conocimiento que, el cierre de los accesos a las áreas auxiliares descritas se habría iniciado en días previos (el día de hoy, 24.03.2023, sería el segundo día de cierre de áreas auxiliares).

La Supervisión de Obra refiere que habría emitido informes y/o requerimientos de información, sin tener respuesta por parte del Contratista.

Por lo cual, a través de su despacho, de corresponder se recomienda las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable, del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2 a fin de evitar conflictos sociales como el descrito u otros semejantes que pudieran presentarse en el ámbito de la obra. Hechos que podrían generar retrasos en el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra y por ende en el plazo de ejecución de obra

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-03-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Crítico

**Fecha De
Fotografía:**

24-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 187+770 C – DME 16C
Progresiva: km 188+030 – Planta de Concreto
Cierre de acceso a Áreas auxiliares por afectados

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Tractor sobre oruga y 1 Excavadora sobre orugas en standby.

Al momento de la inspección física se aprecia:

El acceso a la Planta de Concreto se encuentra bloqueada, hecho que estaría limitando la ejecución de las actividades programadas tales como: 635.C Cuneta de Banqueta revestida en km 169+560 LI - DME 10, 610.E Concreto Clase E ($f'c=175$ kg/cm²); y 610.E1 Concreto Clase E ($f'c=175$ kg/cm²+30%PM) en alcantarillas y muro de sostenimientos ubicados en los sectores comprendidos entre el km 188 al km 189.

Los trabajos en el DME 16C - km 187+770, se encuentran suspendidos verificándose un (1) Tractor sobre oruga y (1) Excavadora sobre orugas en standby. Hecho que estaría limitando los trabajos directamente relacionados por proceso constructivo del movimiento de tierras que se viene realizando en el sector km 194+500 al km 194+700 aproximadamente.

3

Al respecto, los afectados y/o propietarios de las áreas descritas refirieron que la medida de fuerza asumida se debe a la inatención por parte del Contratista en los reclamos que los pobladores estarían realizando por el incumplimiento de las autorizaciones otorgadas por éstos desde el inicio de la ejecución de trabajos en sus terrenos (en el caso de la planta de concreto las discrepancias habrían iniciado en el año 2021).

Se toma conocimiento que, el cierre de los accesos a las áreas auxiliares descritas se habría iniciado en días previos (el día de hoy, 24.03.2023, sería el segundo día de cierre de áreas auxiliares).

La Supervisión de Obra refiere que habría emitido informes y/o requerimientos de información, sin tener respuesta por parte del Contratista.

Por lo cual, a través de su despacho, de corresponder se recomienda las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable, del Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2 a fin de evitar conflictos sociales como el descrito u otros semejantes que pudieran presentarse en el ámbito de la obra. Hechos que podrían generar retrasos en el cumplimiento del Calendario de Avance de Obra y por ende en el plazo de ejecución de obra

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

26-03-2023



Fotos: